



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

00556

DE

GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N°308/88

Art.1º.- AUTORIZASE al Intendente de la Municipalidad de General Deheza Sr. Roberto Daniel Urquía a suscribir con la PROVINCIA DE CORDOBA, un convenio de subpréstamo, mediante el cual ésta se compromete a entregar a la Comuna referida un crédito con recursos que / provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/ y del Fondo de Inversión Municipal (FIM), para ser aplicado a los fines que se exprese en el convenio que se firme oportunamente.

Art.2º.- A los fines de la ejecución de los Proyectos del Programa de Acción Municipal, será de aplicación la Ley N°7715.

Art.3º.- AUTORIZASE a la Municipalidad de General Deheza a realizar el aporte de Australes Ciento veinticinco mil veinticuatro/ con setenta y cinco (125.024,75) para financiar el proyecto OBRA CONSTRUCCION DE CAÑERIAS MAESTRAS PARA LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE, a valores de diciembre de 1987.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, y Dése al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil/novecientos ochenta y ocho.

ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria H.C.D.



MIGUEL ANGEL MARENGO
Presidente H.C.D.